



RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 20,

**SESIÓN ORDINARIA N° 009 DEL
05.05.2015, ACUERDO 04, APRUEBA
MARCO PRESUPUESTARIO DE LA
PROVISIÓN FIC AÑO 2015.**

COPIAPÓ, 08 MAYO 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra a), ñ), 30 ter; 36, 43 y art. 71, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.798 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2015; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N° 009 de fecha 05 de mayo de 2015; en la certificación del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum N° 040 del 07 de mayo de 2015; Ord. N° 346 de fecha 30 de abril de 2015 del Intendente; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el acuerdo indicado en lo resolutivo del presente acto administrativo no se encuentra descrito dentro de las materias indicadas taxativamente en el artículo 30 ter letras i), ni en lo presupuestado en la letra j) del mismo articulado, de la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175; y que las facultades conferidas en el artículo 24 letra ñ) – del mismo cuerpo normativo – otorga al Sr. Intendente Regional, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la facultad para sancionar - mediante la dictación de una Resolución - lo acordado por el cuerpo colegiado.

2.- Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Ordinaria N° 009 de fecha 05 de mayo de 2015 – certificada por el Secretario Ejecutivo - el Consejo Regional de Atacama resuelve, aprobar por unanimidad marco presupuestario de la provisión FIC año 2015 decretada para la Región de Atacama.

RESUELVO:

1.-TÉNGASE POR APROBADO por el Consejo Regional de Atacama, el Acuerdo N° 04 de la Sesión Ordinaria N° 009 de fecha 05 de mayo de 2015, en el siguiente tenor: **"Aprobar por unanimidad el marco presupuestario de la provisión FIC año 2015 decretada para la Región de Atacama por un monto de M\$ 3.547.861 (Tres mil quinientos cuarenta y siete millones ochocientos sesenta y un mil pesos), junto con el acuerdo de distribución directa de recursos para Agencias Ejecutoras y Corporación Regional de Desarrollo constituida con la participación del Gobierno Regional por un monto de M\$ 2.547.861 (dos mil millones quinientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y un mil pesos) y M\$ 1.000.000 (Mil millones de pesos) para la realización de concurso público orientado a Agencias Receptoras (Universidades y/o Centros de Investigación de acuerdo a ley), y en donde además se indique el arrastre generado tanto por Convenios FIC de años anteriores, como el que genera el desarrollo de estas iniciativas. Los recursos que se distribuyan bajo la provisión FIC año 2015 se deberán encontrar vinculados a los lineamientos estratégicos y prioridades regionales en materias de innovación y emprendimiento".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de Atacama (c.i.)
- Jefa División Administración y Finanzas
- Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Jefe División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto
- Asesoría Jurídica Programa 02
- Encargado Área Fomento Productivo
- U.R.S. Región Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional
- MVC/NCA/CZE/vag